

Boletín no. 009_2018

REPORTE DE CONCILIACIÓN FISCAL AÑO 2017 FORMATO 2516

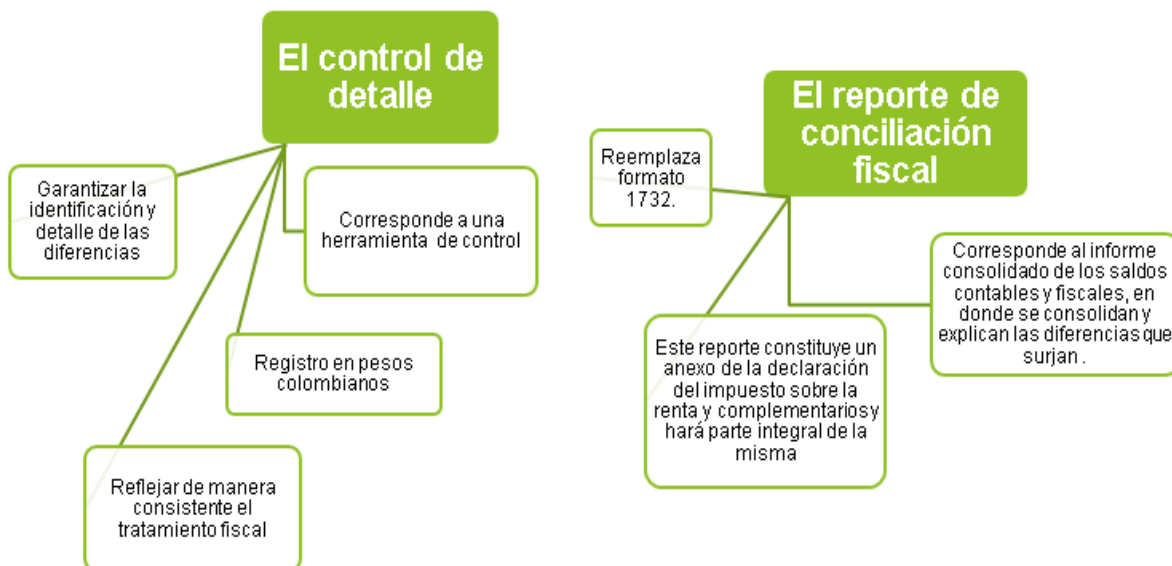
Desarrollo normativo:

- ✓ Artículo 772-1 Estatuto Tributario
- ✓ Decreto reglamentario 1998-2017
- ✓ Libro 1 parte 7, DUR 1625 / 2016
- ✓ Resolución 073 / 2017
- ✓ Formato 2516
- ✓ Resolución 20 / 2018

¿Qué es la conciliación fiscal?

Constituye una obligación de carácter formal que se define como un sistema de control o conciliación mediante el cual los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, deben registrar las diferencias que surjan entre la aplicación de los marcos técnicos normativos contables y las disposiciones del E. T.; es decir, debe contener las bases contables y fiscales de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos (deducciones) y demás partidas y conceptos que deban ser declaradas, así como las diferencias que surjan entre ellas.¹

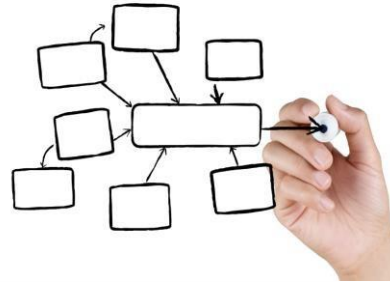
Elementos que componen la conciliación fiscal:



¹Art. 772-1 E.T

¿Cuál es la Estructura Del Formato?

- ✓ Carátula
- ✓ Estado de situación financiera (ESF) – Patrimonio
- ✓ Impuesto Diferido: detalle impuesto diferido – ESF
- ✓ Ingresos y facturación
- ✓ Activos fijos
- ✓ Resumen ESF – ERI



Los contribuyentes que al 31 de dic. Del año gravable objeto de conciliación pertenezcan al grupo 3 y que en el mismo periodo hayan obtenido ingresos brutos fiscales **inferiores** a 45000 (UVT), deberán diligenciar las secciones 1, 2 y 3

Anexos 1 y 2 resolución 073 de 2017

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Anexo%201%20-%20Resoluci%C3%B3n%20000073%20de%202017.pdf>

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Anexo%202%20-%20Resoluci%C3%B3n%20000073%20de%202017.pdf>

Requisitos

- ✓ Ser diligenciado por los contribuyentes obligados a llevar contabilidad o quienes de manera voluntaria decidan llevarla.
- ✓ Si se corrige la declaración de renta se debe corregir el anexo de la conciliación fiscal.
- ✓ Actualizar el RUT incluyendo la nueva responsabilidad.
- ✓ Los no contribuyentes no preparan esta conciliación.
- ✓ El formato de conciliación fiscal es prueba en cualquier proceso de auditoría de la DIAN.



Sujetos Obligados Decreto 1998 De 2017

- ✓ Los contribuyentes del impuesto de renta y complementarios obligados a llevar contabilidad o aquellos que de manera voluntaria decidan llevarla, cuyos ingresos brutos fiscales sean iguales o superiores a 45.000 UVT (\$1.433.655.000) para el año 2017).
- ✓ Los contribuyentes que no están en la obligación de presentar el reporte de conciliación fiscal, deberán diligenciarlo y tenerlo a disposición de la DIAN, para el momento que se le sea solicitado.

Plazo para presentar la información:

Último dígito NIT	Hasta el día
0	24 de Octubre de 2018
9	25 de Octubre de 2018
8	26 de Octubre de 2018
7	29 de Octubre de 2018
6	30 de Octubre de 2018
5	31 de Octubre de 2018
4	01 de Noviembre de 2018
3	02 de Noviembre de 2018
2	06 de Noviembre de 2018
1	07 de Noviembre de 2018

NOTA: este boletín sufrió una modificación en el orden de los NITS que se evidencia en la tabla de las fechas de vencimientos, y reemplazó el publicado el día 28 de septiembre 2018.

¿Qué Sanciones aplican? El incumplimiento de la obligación de presentar el Reporte de Conciliación fiscal dentro del plazo fijado se considera para efectos sancionatorios como una irregularidad en la contabilidad, sancionable de acuerdo con el artículo 655 del Estatuto Tributario

¿Quiénes deben firmar el reporte de conciliación fiscal? Según la resolución 073 de 2018 dicho reporte debe ser firmado por quienes hayan firmado la declaración de renta asociada a este formato.

JAIME HERNANDEZ SANTIAGO
REPRESENTANTE LEGAL

DIANA MILENA HERNANDEZ PEÑALOZA
GERENTE CORPORATIVA

Asesorías y Consultorías Contables, Tributarias, Legales y Financieras.

Descargue nuestro BROCHURE [aquí](#).

Este documento es elaborado con el punto de vista de los socios de la firma RHC Account Advisers Ltda., como un valor agregado para la consulta de nuestros clientes y usuarios de la página web; con fines únicamente informativo. La asesoría y consulta se analizan en cada caso particular.

Elaborado por. ARoa
Revisado por YALM